Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SI-ARN-1080-2025

La ARN en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección, conforme a la siguiente información:

1. OBJETO.

Adquisición de dispensadores de agua (tipo botellón y de conexión hidráulica), así como kits de filtros, para la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 menciona que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El numeral 2º del mencionado artículo señala que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por tratarse de un contrato de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas y buscando conseguir los mejores precios del mercado, la ARN escogerá al contratista a través de la modalidad de "**Selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa"** prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En efecto, de acuerdo con el artículo 2 de la citada Ley, los servicios que la Entidad requiere contratar con la futura contratación, de acuerdo con el estudio del sector, además de ser de común utilización, son contratados en el mercado con las mismas especificaciones técnicas que en el presente proceso se solicitan por la ARN por lo que sus características se encuentran definidas de manera objetiva.

Por tratarse de un proceso que involucra bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas y buscando conseguir los mejores precios del mercado, la ARN escogerá al contratista a través de la modalidad de "Selección abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa" prevista en los numerales 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código de Comercio y Código Civil en lo que estas fueren aplicables.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses, el cual iniciará una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Los elementos objeto del contrato deberán ser entregados dentro de los primeros 15 días hábiles contados a partir del inicio de la ejecución de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL VEINTE PESOS M/CTE ($91.814.020,00)** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y locales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes

para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La ARN no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la propuesta ganadora, sin fórmula de reajuste.

Nota 1. El valor de la adjudicación y el contrato corresponderá al valor total ofertado por el proponente seleccionado, producto del evento de subasta electrónica**.**

Nota 2. El valor del presupuesto fue establecido conforme el estudio de mercado realizado.

Nota 3. El contratista deberá contemplar todos los gastos directos e indirectos y debe tener presente que se le realizarán las retenciones a que haya lugar por parte la Entidad, y adicional se deberá hacer responsable de todos los impuestos correspondientes incluido el 1 % del impuesto de timbre nacional Decreto 0175 de 2025 en caso de que aplique.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones. Sin embargo, para la apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo, se deberá contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalde el proceso de selección.

6. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En la fecha y hora prevista en el Cronograma del proceso publicado, a través de la plataforma SECOP II.

7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará un “ACTA DE CIERRE” en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación.

Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo al procedimiento previsto en la Plataforma del SECOP II.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, LA ARN seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas.

La fecha límite probable en la cual los interesados deben presentar su oferta es la fecha establecida en el cronograma.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 4; Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta: SI/NO	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial: SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación: SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial: SI/NO
Alianza Pacifico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A		N/A

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

De igual manera, se deja constancia que LA ARN debe dar a los bienes y/o servicios contratados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes que a continuación se identifican:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
JURIDICA
TÉCNICA
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, la ARN convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus

recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

11. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME Y SI HAY LUGAR PRECALIFICACIÓN.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial **NO** supera la suma de ciento veinticinco mil (US125.000) dólares americanos, la convocatoria SI podrá limitar su participación a MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Por otra parte, no hay lugar a precalificación considerando el tipo de proceso de selección a adelantar.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el expediente del presente proceso de selección publicados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Bogotá D.C., junio de 2025.